Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00047/2026
Pieza Administrativa Nº 293 Letra EE Año 2026 Ámbito 400
RAF 14 Tribunal de Cuentas **Fecha: 19/11/26** **Apertura: 20/11/2026 11:00**

Encuadre Legal: art 18 inc k) ley prov 1015
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: ..... **Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Descripción: Contratación de la Actuaria Liliana Norma Silva
Notas de Pedido Relacionadas: 2026/14 50 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**SERVICIOS PROFESIONALES. UNIDAD**			
>>	Contratación de la Actuaria Liliana Norma Silva para prestar servicios al Tribunal de Cuentas de la Provincia	3.00	.....	.....

Damian Nicolas FLORES MACHADO
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firma y Sello Responsable

TOTAL $.....

Son Pesos:.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ ._ _)

Presupuesto Oficial:	$ 0.00
Valor del Pliego:	$ 0.00
Valor del Sellado:	$ 0.00
Repartición de destino:	Tribunal de Cuentas de la Provincia
Forma de Pago:	Conforme Anexo I
Plazo de Entrega:	Conforme Anexo I
Mantenimiento de Oferta:	30 días
Lugar de Entrega:	Conforme Anexo I
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	20/11/2026 a las 11:00hs
Domicilio de presentación de ofertas:	contrataciones@tcptdf.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	12 de Octubre Nº 131
Vigencia del Contrato:	Conforme Anexo I

ANEXO I – COMPRA DIRECTA N° 47/2026

ESPECIFICACIONES

1) Objeto de la Contratación:

Contratación de la Actuaria Liliana Norma SILVA, DNI N° 11.776.320, para llevar a cabo el seguimiento del estudio actuarial en el ámbito de la de la Caja de Previsión Social de la Provincia y la Caja Previsional para el Personal Policial y Penitenciario de la Provincia y Compensadora para el Personal policial del ex Territorio de TDF AeIAS.

2) Plazo de la contratación:

3 (tres) meses a partir de la suscripción del respectivo contrato, con opción a prórroga.

3) Funciones:

LA CONTRATADA dependerá de la Secretaría Contable del Organismo y serán sus funciones:

- Elaborar un informe sobre la Caja Previsional para el personal Policial y Penitenciario Provincial, y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego AeIAS.
- Realizar un análisis sobre los activos, pasivos y beneficiarios de la Caja Compensadora de la CPPyPTDF.
- Análisis de Sustentabilidad de la Caja de Previsión de la Provincia.
- Toda otra tarea de su incumbencia profesional que surja de la necesidad de la Secretaría Contable y/o la Vocalía.

4) Tareas:

Tareas y proyectos desarrollados con la colaboración de **LA CONTRATADA:**

1. Estudio Actuarial en el ámbito de la OSEF. Informes 1era y 2da Etapa (octubre 2024 - mayo 2025).
2. Análisis Informe sobre Valuación del impacto del Artículo N° 9 de Ley N° 1596-25 sobre la Caja de Previsión Social de TDF. (junio - julio 2025).
3. Estudio y Verificación de Coeficientes de Actualización Definitivos de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego y la factibilidad de aprobación por el Tribunal de Cuentas de TDF. (septiembre - octubre 2025).
4. Análisis de Sensibilidad de Recomendaciones del Estudio Actuarial OSEF, incorporando las nuevas modificaciones aprobadas en Ley N° 1596-25. (mayo - noviembre 2025).
5. Informe sobre la Caja Previsional para el personal Policial y Penitenciario Provincial, y Compensadora para el Personal Policial del Ex Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - C.P.P y P.T.D.F. (diciembre 2025 - abril 2026).
6. Análisis de la C.P.P y P.T.D.F sobre activos, pasivos y beneficiarios de la Caja Compensadora. Situación actual ante pago de Compensación de Nación y situación de los ex-beneficiarios del pago de Zona. Información solicitada al equipo técnico de la CPPyPTF mediante reuniones virtuales y telefónicas. (mayo 2026 - agosto 2026).
7. Análisis de Situación de Inversiones Inmobiliarias y Liquidez de la CPPyPTDF a Julio de 2026. (mayo 2026 - agosto 2026).

Tareas vigentes en curso y a realizar con la colaboración de **LA CONTRATADA:**

8. Análisis y Comentarios de Proyectos de Ley de Emergencia Económica de la CPPyPTDF. (mayo 2026 - Actual).
9. Análisis y Control de Aportes y Contribuciones a la Caja de Previsión Social ante reducciones temporales de haberes mensuales o topes salariales en los poderes del Estado Provincial.

10. Actualización del Análisis de Sustentabilidad de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego en base a la última Valuación Actuarial de la CPS, Boletines estadísticos e información técnica.

En base al Informe Final de Valuación Actuarial al 31.12.2023 de la Caja de Previsión Social, se procederá a analizar:

- Los aspectos relevantes a nivel demográfico de la población cubierta.
- Cómo fue el comportamiento y evolución de los ingresos de la Caja.
- Cómo fue el comportamiento y evolución del pago de prestaciones previsionales.
- La evolución de las reservas técnicas de la Caja.
- El comportamiento de los flujos de fondos netos para el período analizado.
- La existencia de equilibrio actuarial presentado en el Balance técnico.
- Análisis de las recomendaciones.
- Adicionalmente, a partir del análisis del informe se realizará una estimación sobre el impacto del artículo 9 Ley 1596/25 sobre la Caja de Previsión Social de Tierra del Fuego.
- Elaboración de informe.

11. Seguimiento del Análisis de la C.P.P y P.T.D.F: En base a los últimos Informes realizados, información solicitada al Organismo, y las respuestas a los requerimientos realizados, se procederá a:
    - Verificar que se hayan respondido todos los puntos solicitados.
    - Verificar la consistencia de los datos enviados en los distintos archivos.
    - Análisis preliminar de la información recibida.
    - Detección de faltantes de información.
    - En la medida que se necesite, solicitar información adicional.

- Estimación de los flujos financieros para próximos períodos, considerando actualización de saldos remanentes por prestaciones no pagadas.
- Elaboración informe.

12. Otros temas que surjan a necesidad de la Secretaría Contable o Vocales de **EL TRIBUNAL.**

5) Retribución:

EL TRIBUNAL abonará la suma de $ 2.510.000,00 (pesos dos millones quinientos diez mil con 00/100) totalizando para los 3 (tres) meses de contrato la suma de $ 7.530.000,00 (pesos siete millones quinientos treinta mil con 00/100), que se harán efectivas entre los días 1 y 10 de cada mes inmediato posterior a aquél en que la prestación de servicio haya sido brindada, para lo cual **LA CONTRATADA** deberá presentar la factura correspondiente.

En caso de disponerse la prórroga, el precio será actualizado de manera automática conforme la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Instituto de Estadísticas y Censos (INDEC).

6) Presupuestos de Contratación:

1. -No es intención ni se deriva del contrato, el establecimiento o la creación de una relación laboral de dependencia o una relación de principal y agente entre **EL TRIBUNAL** y **LA CONTRATADA,** quedando entendido que **LA CONTRATADA** es persona independiente y autónoma en su relación con **EL TRIBUNAL.**

2. - **LA CONTRATADA** se obliga a realizar la prestación del servicio, poniendo en su ejecución la máxima diligencia y eficiencia. Deberá velar en todo momento por proteger los intereses de **EL TRIBUNAL** y

no actuar en forma contraria a los mismos, adoptando todas las medidas que fueren razonables para la concreción de los servicios.

3. - **LA CONTRATADA** deberá respetar y encuadrar su conducta contractual dentro de los términos de referencia y las disposiciones legales que rigen esta contratación, sin perjuicio de la facultad de **EL TRIBUNAL** de modificar las condiciones contractuales cuando lo considere necesario, sin que ello otorgue derecho a indemnización alguna.

4. -No está previsto, ni autorizado, ni resulta necesario conforme el objeto contractual, que **LA CONTRATADA**, para el cumplimiento de este contrato, subcontrate a terceros. Si eventualmente lo hiciere, será responsable exclusivo por todos los reclamos de esas personas, que tuvieren origen en la circunstancia de su participación en el cumplimiento del presente contrato o que estuvieren directa o indirectamente vinculados con esa circunstancia.

5. - **LA CONTRATADA** exonera expresamente a **EL TRIBUNAL** de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros, derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivo del cumplimiento del presente contrato. En consecuencia, responderá directamente, indemnizará y defenderá a su costa a **EL TRIBUNAL** en todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza y especie, incluidas las costas y gastos que se deriven de actos u omisiones de **LA CONTRATADA** en el cumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones del presente acuerdo.

6. -**EL TRIBUNAL** no asume responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros que pudieran ser necesarios o convenientes a los fines del cumplimiento del presente contrato.

7. - **LA CONTRATADA** no tratará de obtener ni aceptará instrucciones de autoridades o personas ajenas a **EL TRIBUNAL**.

Damian Nicolas FLORES MACHADO
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia